PERMITEN RETORNO A MADRE DEL JOVEN QUE MURIO QUEMADO

Santiago de Chile. 20 (EFE).— La Corte Suprema de Justicia chilena confirmó hoy la decisión de no autorizar el retorno a este país de la madre del joven Rodrigo Rojas, muerto el pasado mes de julio a causa de las quemaduras que presuntamente le provocaron los miembros de una patrulla militar.

Verónica Rojas Denegri, de nacionalidad chilena, vive desde hace varios años exiliada en Estados Unidos, donde residia junto a su hijo Rodrigo, de

19 años de edad.

La madre de Rojas, que habia recibido del Gobierno chileno una autorización especial para volver a este pais por 30 días para asistir a los tunerales de su hijo, volvió posteriormente a su lugar de residencia en Estados Unidos, desde donde solicitó formalmente autorización para volver a vivir en Chile.

La petición de Verónica Denegri, sin embargo, fue negada en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Santiago, por lo que elevó un recurso

de amparo.

La Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia de Chile, sin embargo, confirmó hoy el fallo de la Corte de Apelaciones declarando improcedente el recurso de amparo y dejando en firme la decisión de negar la autorización para que la mujer pueda retornar a su país.

Echais 21.10.86